

	POLÍTICA DE NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS	CODIGO: E-SGSST-PO-001
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 1
		FECHA: 30/11/2024

EXTRACTORA CENTRAL S.A., considerando que el alcoholismo, el tabaquismo y el abuso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales y atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental para sus trabajadores y contratistas, establece su política en materia de no consumo de tabaco, alcohol o psicotrópicos o estupefacientes, bajo las siguientes normas:

- Prohibir el consumo de cigarrillo, el uso de alcohol y sustancias psicotrópicas o estupefacientes en cualquier sitio de trabajo.
- Divulgar entre los colaboradores de la empresa el daño que el uso del tabaco produce en la salud de los fumadores tanto activos como pasivos, al igual que el consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas o estupefacientes.
- Propender por la activa participación, en todos los niveles de la empresa, en la prevención del uso del cigarrillo, alcohol y sustancias psicotrópicas o estupefacientes.
- Prohibir que el personal al servicio de la empresa labore en estado de embriaguez o bajo los efectos de la resaca o guayabo o de sustancias psicotrópicas o estupefacientes y estructurar un régimen de sanciones drásticas para quienes incumplan esta prohibición. Para tal fin podrán realizarse las pruebas técnicas pertinentes de acuerdo con la legislación vigente, a las cuales el personal no podrá negarse.
- Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, cigarrillos, sustancias psicotrópicas o estupefacientes en las áreas de trabajo de la empresa.
- Estimular a los colaboradores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol, sustancias psicotrópicas o estupefacientes a que participen en programas para su tratamiento, en concordancia con las normas de salud vigentes.

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de junio del año 2016.
Revisada y comunicada al Copasst el día tres (3) de Enero de 2025.


IRINA MARIA DURÁN VESGA
 Gerente General